



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 154

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 12

celebrada el miércoles, 14 de febrero de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Sobre la sanidad animal. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000072.)	4414
— Relativa a medidas para el cultivo del girasol. Presentada por el grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000240.)	4416
— Sobre medidas para fijar y aclarar las condiciones y forma en que se va a aplicar a los sectores agrarios la nueva redacción del número 3.º del apartado dos del artículo 78 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000473.)	4419

	Página
— Para la elaboración de un estudio sobre el sector cinegético y su consideración para el desarrollo del medio rural. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000364.)	4422
— Sobre medidas para atenuar la crisis de los sectores relacionados con la carne de vacuno, como consecuencia de la aparición en España de los primeros casos del mal de las vacas locas. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 161/000448.)	4426
— Relativa a la realización de un libro blanco sobre la agricultura ecológica y sus productos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000472.)	4429

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— SOBRE LA SANIDAD ANIMAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente 161/000072.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Iniciamos la sesión número 12 de esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Antes de iniciar el debate de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día, quisiera comentar que las votaciones se realizarán después de las trece horas; es decir, que hasta la una no iniciaremos las votaciones. En segundo lugar, quisiera recordar a los señores portavoces que, una vez concluidas las votaciones, tendremos una reunión de Mesa y junta de portavoces para elaborar el orden del día de la Comisión del día 22. En tercer lugar, quisiera comentarles que alteraremos el orden de discusión del debate de las proposiciones no de ley introduciendo la que figura como número 7 dentro de los tres primeros debates.

Empezamos, por tanto, este orden del día con la proposición que figura como número uno sobre la sanidad animal. Para la presentación y la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra la portavoz del grupo proponente, Grupo Parlamentario Socialista, señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor presidente, quiero remarcar la fecha de presentación ante la Cámara de la iniciativa que trae a debate el Grupo Socialista, que fue el 5 de junio de 2000, recién inaugurada la presente legislatura. Creo que hay que remarcar esta fecha porque es representativa del interés que nuestro grupo ha tenido a lo largo de la pasada legisla-

tura, y en ésta también, ya que estamos ante un incumplimiento de las promesas del Gobierno sobre esta cuestión en la pasada legislatura. En el momento en que nosotros presentamos la iniciativa para su debate no había ningún condicionante para su cumplimiento, ni ningún problema de tipo sanitario que impidiera una reflexión serena al respecto. Ya lo dijimos en nuestra exposición de motivos y la verdad es que en el momento en que vamos a debatir esta proposición no de ley seguramente alguno de estos condicionantes ya no existen.

Mirando hacia la pasada legislatura, hay que recordar que la promesa de que se iba a traer un proyecto de ley de sanidad animal fue de junio de 1997, en que se mandató al Gobierno a presentar este proyecto en el que se decía textualmente que, respetando las competencias autonómicas en esta materia, posibilitara las intervenciones necesarias para casos de declaración obligatoria de enfermedades. En esta misma Comisión de Agricultura, el 17 de junio de 1997, compareció la entonces ministra de Sanidad, que mostró su preocupación por mejorar como fuera la coordinación entre comunidades autónomas y la Administración del Estado en todo lo que hacía referencia al control sanitario veterinario. Hay que recordar que en aquellos momentos estábamos inmersos en la crisis de la peste porcina clásica y se pusiera de manifiesto las graves disfunciones que había en dicho control y la evidente confusión en los ámbitos administrativos, tal y como tuvimos ocasión de debatir con motivo de la supresión de direcciones generales del Ministerio dedicadas a temas de sanidad animal y vegetal. Parecía lógico que una ministra tan preocupada por los fallos de coordinación detectados pondría manos a la obra para realizar las mejoras necesarias y con la urgencia que ella misma demandaba. Pero el 5 de noviembre del mismo año, también en esta Comisión, el entonces secretario general de Agricultura y Alimentación, el señor Díaz Eimil, en res-

puesta a preguntas de esta diputada afirmó que para situaciones como aquella —y añadido yo que también pasa las de este momento— sería conveniente formar un comité de seguimiento con ciertos poderes ejecutivos y, a pesar de hacer un especial hincapié en la dificultad de articular un proyecto de ley que respetara las competencias autonómicas y que fuera eficaz, sí hizo algunos anuncios significativos. **(El señor vicepresidente, Isasi Gómez, ocupa la Presidencia.)**

Dijo el secretario general en aquel entonces que se estaba considerando la posibilidad de crear un comité de acción y seguimiento con participación de las comunidades autónomas, de tal manera que las decisiones de ese comité se podrían considerar como de las propias comunidades, y así se evitarían los posibles choques constitucionales y se podría producir una mejora en las disfunciones detectadas. El secretario general avanzó algo más, entró en el detalle del proyecto de ley que pensaban presentar a la Cámara. Ese proyecto iba a contar con un título uno de objetivos y fines, un título dos de disposiciones generales sobre exportaciones ganaderas, un título tres sobre acciones generales para control, prevención y defensa de la sanidad de los animales, un título cuatro sobre acciones sanitarias especiales, un título quinto sobre movimiento y traslado de animales y las agrupaciones de defensa sanitaria, y un título sexto sobre la red de vigilancia epidemiológica, así como otras disposiciones sobre medicamentos, bienestar de animales y protección animal.

Quiero hacer un repaso, aunque muy somero, de la estructura muy avanzada que según el representante del Gobierno tenía en aquel momento el proyecto del Gobierno. Quiero recordar que aquel momento en que estábamos hablando era noviembre de 1997 y en febrero de 2001 seguimos esperando el proyecto de ley de sanidad animal que el Gobierno debía presentar ante la Cámara desde junio de aquel año. Vamos, pues, con casi cuatro años de retraso. Este proyecto de ley ha servido de excusa, a lo largo de toda la pasada legislatura, para evadir cualquier tipo de compromiso con respecto a las medidas a tomar en la sanidad animal que se le han ido reclamando desde los distintos grupos parlamentarios. Creo recordar que también se pidió un plan de sanidad animal que igualmente se fue retrasando en el tiempo. Las organizaciones agrarias, las asociaciones de productores y desde todos los ámbitos de la ganadería se reclamó del Gobierno las medidas para sacar adelante el tan repetidamente anunciado proyecto de ley de sanidad animal, sin que en ningún caso las reclamaciones hayan sido atendidas. A nuestro grupo no le parece serio que se excuse un incumplimiento como el que hoy debatimos porque se sea incapaz de establecer un equilibrio entre el necesario respeto a las competencias de las comunidades autónomas y la obligación que tiene el Gobierno de establecer los mecanismos necesarios para problemas de sanidad animal como, por ejemplo, las vacas locas. El Gobierno es muy aficionado a derivar

sus responsabilidades y culpas hacia las comunidades autónomas y mucho más remiso a reconocer el esfuerzo que desde dichas administraciones se hace para hacer frente a situaciones como la actual, con lo que se hace un flaco favor al reparto competencial que fija la Constitución y, además, se entorpece claramente la búsqueda de soluciones. Por tanto, estamos ante una exigencia de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Cámara por el Gobierno y creemos que se debe presentar con la máxima urgencia el proyecto de sanidad animal, tal y como hemos expuesto en nuestra proposición no de ley, que esperamos cuente con el respaldo de todos los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Tenemos una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a presentar una ley de sanidad animal.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) estuvo preocupado hace años (se ha dicho aquí hace unos momentos) por la peste porcina clásica, que afectó a algunos sectores del Estado español de forma especial, y en este momento está preocupado porque tenemos sobre la mesa otro problema grave que es el de la encefalopatía espongiforme bovina. No obstante, entendemos que no es bueno que se hagan leyes con los problemas encima de la mesa porque a veces no somos capaces de hacerlos de manera equilibrada, y quizás éste no es el momento adecuado. Nos consta que tanto el Gobierno del Estado como algunas comunidades autónomas están en estos momentos elaborando leyes de seguridad y calidad alimentaria que prevén la creación de organismos que las hagan cumplir. El Ministro ya lo ha dicho. Hay también otro tema sobre el que reflexionar y es que la Comisión Europea, por lo que hace referencia a la seguridad alimentaria — y la sanidad animal lo es—, se ha marcado hasta este momento suficientes objetivos: la simplificación de las normativas de higiene alimentaria y el reforzamiento de la responsabilidad de cada uno de los participantes en las cadenas de producción. Hay propuestas de reducción de diecisiete directivas comunitarias sobre sanidad animal para crear cuatro grandes reglamentos: uno general de higiene alimentaria; otro sobre productos de origen animal, donde se incluiría lo que hace referencia a los códigos de buenas prácticas y la sanidad animal, otro sobre controles de productos destinados al consumo humano y otro sobre importaciones de terceros países. Los principios por los que se deben regir esos reglamentos —lo ha dicho la Unión Europea— serían: la trazabilidad, un tema sobre el que estamos trabajando en este momento, que nos permitiría la identificación desde el punto de origen de todos los ali-

mentos e ingredientes de los mismos, una línea que se llama desde la granja hasta la mesa que es un control de todo el proceso alimentario, y el análisis de los peligros en los puntos críticos de los controles.

En resumen, estamos en un momento de profundos cambios y nos parece que si hay que hacer una ley de sanidad animal tendríamos que ver cómo queda despejado el panorama para poderla adaptar a las normativas comunitarias. Podríamos hacer una ley muy preocupados por la sanidad, pero dentro de poco tiempo tendríamos que adaptarla a las nuevas normas comunitarias. Probablemente es necesario hacerla, pero no vemos su necesidad imperiosa.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rego.

El señor **REGO COBO**: La elaboración de un proyecto de ley de sanidad animal, sin dejar de clarificar su elevada complejidad por la amplitud de aspectos que es preciso abarcar, aparece por primera vez como compromiso político y formal en el programa electoral y de gobierno del Partido Popular, y así lo ha reiterado el excelentísimo señor ministro en su comparecencia, a petición propia, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, para informar sobre las líneas de la política agraria de su departamento y que con los medios que tiene actualmente constituye un reto prioritario para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. No obstante, las iniciativas adoptadas por las Cámaras de las Cortes Españolas en esta materia son compartidas tanto por el Gobierno, la Administración que representa, como por los sectores afectados.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta, en estos momentos, con un proyecto de borrador que será ampliamente discutido y consensuado tanto por las comunidades autónomas como por los numerosos y amplios sectores afectados. La legislación de sanidad animal ha tenido su base fundamental en la Ley de Epizootias del 20 de diciembre de 1952 y en el Reglamento que la desarrolla, de 4 de febrero de 1955, que han constituido un instrumento de gran utilidad en la prevención, lucha y control de las enfermedades de los animales tanto de carácter epizootico como en zootico que estaban asentadas en la primera mitad del siglo actual en Europa y en el mundo. Prueba de ello es que la Ley, el Reglamento y demás normas que emanan de ella han constituido una excelente batería legislativa con la que se han erradicado enfermedades muy graves que asolaban el territorio español: epizootias cercanas en el tiempo como la fiebre aftosa, peste porcina africana (PPA), peste equina africana o peste porcina clásica (PPC), que se resolvieron correctamente. No obstante, se debe puntualizar que la única enfermedad que apareció en la pasada legislatura fue la PPC, erradicada con reconocida celeridad y eficacia. Ya saben ustedes que la peste porcina clásica es una enfermedad produ-

cida por un virus y su difusión es muy rápida, por lo que adelantarse en las medidas es un factor importante.

Los importantes cambios sociopolíticos, económicos y tecnológicos acaecidos en los últimos años han hecho que resulte necesario actualizar y adecuar la legislación básica a las nuevas directrices del ordenamiento nacional y del contexto internacional en que nos encontramos inmersos. Los principales cambios estructurales que se han producido y que afectan plenamente a la sanidad veterinaria son: la modificación de las estructuras del Estado, con la implantación del Estado de las autonomías con múltiples centros de decisión que es preciso coordinar; la incorporación de España como miembro de pleno derecho a la Unión Europea, que ha dado lugar a la aparición de una legislación común de obligado cumplimiento; la desaparición de las fronteras internas entre los Estados miembros para el comercio intracomunitario, que incrementa el riesgo de las enfermedades infecciosas; la aplicación de una tecnología nueva con el fin de disminuir los costes de producción y hacer las explotaciones viables desde el punto de vista económico, que ha dado lugar a la concentración de poblaciones de animales con el consiguiente riesgo de incremento de la difusión de las enfermedades y que ha originado la llamada patología de las colectividades, con mayor peligro tanto para la población animal doméstica y salvaje como para la humana. Cada vez es más patente la prioridad que se otorga al entorno humano, siendo necesario contemplar el impacto ambiental que las explotaciones animales producen en el medio ambiente en que se desarrollan.

El Grupo Parlamentario Popular considera que debe votar en contra de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por las razones expuestas y entre las que destaca como principal el compromiso formal del actual Gobierno para llevar a cabo la propuesta y, segundo, que existe actualmente un borrador de proyecto de ley para que sea consensuado por los distintos sectores afectados.

— **RELATIVA A MEDIDAS PARA EL CULTIVO DEL GIRASOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000240.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Finalizado el debate de esta proposición no de ley, pasamos a la siguiente, relativa a medidas para el cultivo del girasol, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Cuadrado para su defensa.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Quisiera argumentar la solicitud al Gobierno de un conjunto de medidas que permitan recuperar un cultivo que es importante en la estructura de cultivos de nuestro país, sobre todo en algunas regiones, como es el del girasol. Lo cierto es que la Agenda 2000 introduce un cambio

en las condiciones de este cultivo que como resultado ha producido una reducción espectacular en la superficie del mismo. Hay razones que explican esa reducción, aunque los resultados desde luego son inapelables. Existe una situación que era favorable para la extensión de este cultivo en España, como el hecho de que resultara esencial la rotación con otros cereales, en la que incluso el propio cultivo suponía un instrumento medioambiental importante. Lo cierto es que se había extendido mucho el girasol en España —lo cual también tiene que ver con la propia PAC en el momento anterior a la Agenda 2000— hasta llegar a más de 850.000 hectáreas. Con la nueva situación se produce un hecho que nos debe alarmar (al menos el Grupo Parlamentario Socialista así lo piensa) y es que se producen reducciones entre los agricultores que se acogen al plan agroambiental. Por ejemplo, las solicitudes en Castilla y León fueron del 15 por ciento con respecto a la situación anterior y en Andalucía del 20 por ciento. Es decir, que en general se produce una reducción muy importante que demuestra que los agricultores no consideran atractivo este cultivo en las nuevas condiciones. En definitiva, se produce un absoluto fracaso del plan agroambiental del girasol puesto en marcha por las distintas comunidades autónomas y esto creo que obliga, más en estos momentos posiblemente, a replantearse la situación tal y como está. Quiero recordar que, cuando se presentó el resultado de Agenda 2000, por parte del Gobierno se pretendió tranquilizar a los agricultores con el argumento —lo recuerdo perfectamente y está en las hemerotecas— de que las pesetas que no ponga la Unión Europea las pondrá el Gobierno español. Lo cierto es que incluso después del acuerdo Star, de octubre, la situación no es precisamente atractiva. Además, estamos en un momento de crisis ganadera en la que deben replantearse muchas cosas y esta es una de ellas. Por tanto, proponemos que se motive el interés de los agricultores con medidas específicas por parte del Gobierno, es decir, que el Gobierno presente un plan que conecte con su afirmación y con su compromiso en relación con este cultivo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): En nombre de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Voy a exponer nuestra posición sobre la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista relativa a las medidas para el cultivo del girasol. Quiero centrar el tema diciendo que hay que tener en cuenta que para atender a los programas de carácter agroambiental el Feoga-Garantía es absolutamente limitado, y entendemos que esta limitación tiene más carácter filosófico que otra cosa y, por tanto, no hay gran cantidad de dinero tras de ello. En principio, las dotaciones destinadas al fomento de las prácticas de producción de carácter agroambiental ten-

drían que priorizarse y estar destinadas a incidir en la mejora de los problemas de carácter agroambiental que realmente existen en el Estado español, y no sería bueno que se constituyesen como una especie de puerta falsa para atender a situaciones de falta de competitividad, que es cierta en algunos cultivos, por lo que tendríamos que ver la forma de solucionar este problema. En cuanto a la proposición no de ley, la intervención del señor Cuadrado recoge con exactitud la situación actual del sector y la preocupación al respecto.

No obstante, somos conscientes de que las ayudas directas a la producción difícilmente podrán ser autorizadas por la Comisión, aunque esas ayudas vengan directamente del Estado español. La Comisión podría entender que esas ayudas podrían distorsionar la competencia. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Somos conscientes de la problemática que existe al respecto y en la proposición no de ley que vamos a discutir y en las que discutimos ayer en el Pleno de la Cámara, una de las líneas que pedimos es la modificación de la normativa comunitaria, y sobre todo la modificación de la Agenda 2000 en lo que hace referencia a esta cuestión. El señor Cuadrado ha mencionado que uno de los problemas que existen es que, en el momento de la definición de la Agenda 2000 hubo unos recortes. Tenemos en este momento un problema añadido: la prohibición del uso de proteínas de carácter animal, con lo cual la Unión Europea es mucho más deficitaria en proteínas que lo era hace tres meses. Hace unos días tuve la oportunidad de leer unos estudios que decían que solamente para sustituir las proteínas animales por vegetales en la Unión Europea habría que incrementar en dos millones las hectáreas de cultivos de oleaginosas y proteaginosas. Creo que la mejor salida sería defender ante instancias comunitarias la implantación de medidas de fomento del cultivo de vegetales ricos en proteínas como las leguminosas, oleaginosas y proteaginosas, respetando los recortes en el marco de la Ronda Uruguay del GATT al objeto de conseguir un nuevo modelo de alimentación animal. A tal efecto, entre otras actuaciones habría que flexibilizar la reglamentación relativa a la retirada de tierras, incrementar la cantidad máxima garantizada para la producción de forrajes e incrementar las superficies autorizadas.

Señoras y señores diputados, creemos que la mejor salida —que no digo que no sea complicada— sería instar al Gobierno para que de forma inmediata presente a la Comisión la modificación de la normativa comunitaria sobre la política agraria de producción de oleaginosas y proteaginosas, ampliar las superficies y no obligar a hacer barbecho, y a partir de ahí, abríamos un camino importante a la producción que tiene carácter medioambiental en algunas zonas del Estado español porque no puede hacerse otro tipo de cultivo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: La proposición presentada por el Partido Socialista viene como consecuencia de la aprobación de la Agenda 2000 en Berlín. Si bien es cierto que hubo un compromiso por parte del Gobierno español, expresado por el Ministerio de Agricultura, en cuanto a las mal llamadas compensaciones de la pérdida de renta por la modificación del Reglamento, habrá que decir que ese compromiso nació también de un compromiso anterior de la propia Comisión Europea a la hora de plantear ante los Estados miembros distintas políticas, en este caso programas agroambientales, para tratar de subsanar el hecho de crear una mayor motivación hacia el cultivo del girasol y que consistían en medidas agroambientales para este cultivo.

Me gustaría ampliar el debate diciendo que en el actual planteamiento, dentro de la ronda de negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, la Unión Europea tendrá que vigilar celosamente la aplicación de estos programas medioambientales. El fondo de la cuestión es el eterno debate de las cajas, caja azul y caja verde. Actualmente, las ayudas que nos llegan vía PAC para la política de los cereales, en cuanto a compensación de pérdida de rentas, están situadas en la caja azul, caja que por medio de Estados Unidos y otros países miembros de la OMC tienden a su desaparición. El hecho de aprobar un programa de medidas agroambientales que entra claramente en lo que supone la caja verde tiene más viabilidad en la actualidad y hacia el futuro que no seguir con las ayudas dentro de la caja azul. La posición del Gobierno español, igual que la del resto de los Estados miembros, con la Comisión Europea al frente, está por mantener en la caja azul las medidas de compensación. Se ha dicho de forma muy rápida que proteger el cultivo de girasol cumple unas funciones importantes desde el punto de vista climático y geográfico en el Estado español. Se ha establecido también, un período de transición de cinco años. En el año 1999 la ayuda fue 94,24 euros para terminar en el 2003 con 63 euros; traducido en pesetas 15.550 pesetas y 10.395 pesetas. Saben ustedes que en la actualidad el sistema de aplicación para calcular la renta para los agricultores viene en base a la regionalización de rendimientos comarcales y en la media de secano en España estamos en 2,9, aunque lógicamente en función de las comarcas y las provincias puede haber alteraciones. El error de planteamiento que puede haber en estos momentos relación con la situación generada en la cosecha del año anterior se debe a unas causas claramente localizadas, causas que han puesto por escrito las organizaciones agrarias y el propio G-7, que es donde está todo el sector implicado en la producción tanto de oleaginosas como de proteaginosas. En esa apuesta por sacar adelante el cultivo nos hemos encontrado con que el primer año ha habido un descenso muy importante en cuanto a la superficie cultivada, descenso que ha venido por dos motivos: uno de ellos por la

falta de promoción por parte de las comunidades autónomas a la hora de establecer los programas medioambientales, con unas medidas que han pretendido ir más allá quizás por la propia desmotivación; medidas que tal y como se reflejan en el Real Decreto de bases, aprobado con fecha 5 de agosto del año 2000 por el Ministerio de Agricultura, en todos los artículos deja la puerta abierta a las comunidades autónomas para que establezcan cuáles son las medidas para llegar más lejos o más cerca en la promoción de ese cultivo. Prácticamente todas las comunidades autónomas han establecido una serie de modulaciones en cuanto al volumen total de hectáreas susceptibles de percibir la ayuda —50 hectáreas como máximo—, que en los primeros tres años han planteado una graduación empezando por lo que suponía la pérdida de renta del primer año, aproximadamente unas 6.000 pesetas, que es lo que se pagaba por hectárea. Creo que las exigencias técnicas que mantiene en las medidas agroambientales son totalmente necesarias porque, en definitiva, es el catálogo de buenas prácticas agrícolas que permite mantener la estructura de los suelos y que no se produzcan erosiones. También sabemos que el cultivo del girasol tiene otras funciones como la recuperación de los nitratos y, a través de su desarrollo radicular, mantener una buena estructura del suelo. Esas técnicas agroambientales que en principio no son obligatorias al cien por cien, salvo en aquellas comunidades autónomas que hayan preferido mantenerlas, posiblemente hayan llevado a la desmotivación para su cultivo. En cualquier caso, en relación con los cultivos derivados de la política agraria comunitaria, creo que es bueno que en esta Comisión nos planteemos, no estar en el permanente debate sobre cultivos de compensación o medidas sólo y exclusivamente de compensación. La cláusula de salvaguarda derivada de la Ronda Uruguay en el GATT expira en el año 2003 y la presión de otros países fuera de la Unión Europea en contra de las medidas compensatorias va a ser muy fuerte. Entendemos que puede ser un buen refugio empezar a abrir la puerta con dinero suficiente de las medidas agroambientales para poder ir compensando esta falta de motivación en algunos cultivos. No son medidas compensatorias ni desde el punto de vista jurídico ni desde el punto de vista conceptual; son medidas agroambientales que persiguen el establecimiento de unos cultivos determinados con una serie de prácticas dentro del sector agrario. Hay que decir también que se pide en esta proposición no de ley una serie de medidas que puedan motivar otra vez el cultivo del girasol. Habrá que recordar que el período de transición es de cinco años. El programa de medidas agroambientales, no como erróneamente se dice en la proposición no de ley, sí está presentado por el Estado español en la Unión Europea y se está a la espera del programa definitivo para que ésta tenga presentes las medidas necesarias para llevar adelante este cultivo.

Quiero terminar diciendo que cuando se hace referencia a la nueva situación alimentaria, lógicamente, a casi todos los diputados que estamos de una forma u otra relacionados con el mundo de la agricultura y de la ganadería se nos ha encendido esa luz: la posibilidad de derivar unos cientos de miles de hectáreas a la producción de oleaginosas y proteaginosas que puedan sustituir las materias grasas derivadas de harinas animales para esta producción. El señor Companys ha hecho referencia a un informe de la Unión Europea que habla de una superficie total de dos millones de hectáreas. Nosotros tenemos unos informes que no son tan halagüeños en ese sentido. En cualquier caso, nos parece que puede ser una medida importante porque, si no, la contra será la importación ingente. De hecho ya ha subido la soja importada, soja que ahora creo recordar que también es de carácter transgénico, porque las fábricas de piensos tienen que seguir manteniéndose en esa línea de producción. Desde nuestro punto de vista habrá que esperar a esta campaña porque estamos totalmente convencidos de que va a haber una sorpresa en cuanto a la superficie máxima que se puede llegar a alcanzar para el cultivo del girasol. Creo que ha habido varias comunidades autónomas, entre ellas Castilla-La Mancha, Castilla-León e incluso Andalucía, que han tomado ya medidas para adelantar la publicación de la norma que garantice a los agricultores, a la hora de realizar las declaraciones de la PAC, que tengan tiempo suficiente de programarse, y hay bastantes comunidades autónomas que no han podido hacer siembras de cereales debido al exceso de lluvias y el girasol puede ser un cultivo refugio para tener la explotación totalmente determinada.

— **SOBRE MEDIDAS PARA FIJAR Y ACLARAR LAS CONDICIONES Y FORMA EN QUE SE VA A APLICAR A LOS SECTORES AGRARIOS LA NUEVA REDACCIÓN DEL NÚMERO 3.º DEL APARTADO DOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY 37/1992, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000473.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate de la proposición que figura en el orden del día con el número 7. Para su defensa tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Voy a ser muy breve porque la verdad es que nuestra proposición no de ley es de tanto sentido común que debería haberse hecho ya *motu proprio* por el Gobierno y esperamos contar con el respaldo del Grupo Popular para que esto se lleve a cabo con la máxima diligencia.

Estamos ante la aplicación de una enmienda que el Grupo Popular introdujo en el Senado en el debate de la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado de este año y que deriva en la rectificación de la ley en el sentido que se explica en el texto de nuestra proposición no de ley. Esta era una decisión largamente perseguida por el Grupo Popular. Ya en la anterior legislatura lo intentó por la misma vía y en la misma Cámara, en el Senado y por la Ley de acompañamiento, y solamente se pudo impedir por el voto del resto de los grupos parlamentarios. También se pudo hacer una excepción de dicho cobro al sector del forraje desecado en la Ley de acompañamiento porque todos los grupos impedimos con nuestros votos que esto fuera así. Quiero recordar también que estábamos discutiendo sobre esa pretensión del Grupo Popular se estaban haciendo unas inspecciones tributarias que exigían el cumplimiento del pago de cinco años atrasados. Se presentó una proposición no de ley que se aprobó por unanimidad —quiero recalcar lo de la unanimidad— en la Comisión de Economía, el 7 de octubre de 1998, para que se interpretara claramente la no exigencia del IVA a las ayudas del Feoga como respuesta a las inspecciones tributarias con objeto de cobrar los cinco años de atrasos al sector agroalimentario por dicho concepto y se citaba como ejemplo el sector del forraje. En este momento y en esta legislatura, la mayoría absoluta del Partido Popular les ha permitido introducir lo que había sido su voluntad desde el inicio. La verdad es que frente al peso de los votos no habría nada que apelar, pero es voluntad del Partido Popular, la aplica y, a partir de ahí, lo que hay que exigir es que esa aplicación facilite la vida a los agricultores que se ven afectados por esa disposición, por el que las organizaciones agrarias, todos los afectados, se han dirigido a la Administración para ver cómo se iba a aplicar esa medida que se había introducido en la Ley de acompañamiento. La respuesta ha sido siempre que no había motivo de preocupación porque la aplicación de la misma tendría un efecto neutro para sus economías. La verdad es que a pesar de eso no se ha dictado ninguna norma, ninguna orden, nada a qué acogerse para acatar lo aprobado por este Congreso. Al sector que tiene que aplicar esa disposición no le sirven papeles que circulan sin membretes y sin una exigencia de cumplimiento, y por eso nuestro grupo presentó esta proposición no de ley que lo que quiere es instar al Gobierno a dictar esas normas, las órdenes, las circulares, la pauta que haya de regir la aplicación de una medida como la que nos ocupa. Si la Administración ha dicho que ese efecto va a ser neutro será porque ha hecho sus cálculos, será porque de hecho se han visto papeles que avalan eso que se dice de que hay un efecto neutro y que sólo aumenta la perplejidad y la inquietud en ese sector. No sabemos y no es interés de nuestro grupo parlamentario qué puede ser lo que impide al Gobierno dictar la norma correspondiente que ha de dejar claro y nítido el sistema de aplicación del

cobro del IVA sobre las ayudas Feogas, pero creemos que no puede ser de tanta importancia como para que tenga a tantos sectores en la incertidumbre de su aplicación. Con la esperanza de contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios presentamos esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señoras y señores diputados, por enésima vez tenemos encima de la mesa el tema del IVA ligado a las ayudas comunitarias. En las comisiones de Economía y de Agricultura del Congreso, en el Pleno y en el debate de presupuestos, en diferentes ocasiones hemos tenido la oportunidad — sobre todo en la última legislatura — de debatir al respecto y todas las fuerzas políticas hemos puesto de manifiesto lo que pensábamos sobre ese tema y creo que ha quedado claro. Independientemente de la situación en que nos encontramos, creo que es un fraude legal poner impuestos a una ayuda a la renta por el solo hecho de que llega en función de los kilos percibidos. Se podría buscar otro mecanismo pero la Agenda 2000 es clara al respecto: las ayudas a la renta que llegan al agricultor son de compensación por la caída de los precios. Por eso entendíamos y entendemos que esas ayudas del Feoga no tendrían que estar sujetas al IVA. En el debate de presupuestos en el Senado, se presentó una enmienda que hace que el sector vuelva a estar revuelto porque no sabe cómo se va a aplicar exactamente. Como estoy preocupado por el sector me gustaría que el Ministerio de Hacienda explicase qué efectos exactos va a tener esa enmienda. El número 3 del apartado dos del artículo 78 queda redactado en los siguientes términos: Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto. ¿Y qué quiere decir esto? Sería bueno que el Ministerio de Hacienda nos explicase qué subvenciones, qué líneas, a quién y cómo va a afectar, y a partir de ahí veremos si realmente ese impuesto es neutro o no, pero sobre todo evitaremos que algunos sectores hagan algún tipo de declaración sobre esos impuestos, no lo hiciesen bien y luego viniese la persecución, como ha sucedido en los últimos tiempos. La portavoz del Grupo Socialista lo ha dicho de forma clara. Todo el mundo sabía por qué cada año el sector presentaba toda la documentación en el Ministerio de Hacienda, nadie dijo nada y de golpe se encontró con inspecciones de los últimos cinco años. Pero eso siendo grave no es lo más grave. En el Estado español, donde hay mucha gente que habla siempre de uniformidad, esas inspecciones no se hicieron en todas partes, lo cual es más grave porque es cierto que en todas las empresas se hicieron los mismos errores pero no se abrieron expedientes a todas sino sólo en dos o tres provincias. Ello ha creado un mayor malestar en el

sector no porque se abran o no expedientes, sino porque se crea una situación en la que alguien no ha pagado las multas y otros en el mismo sector las han tenido que pagar. Señor presidente, para evitar que eso se repita y para que haya una doctrina aplicable a todos, sería bueno que el Ministerio nos dijese cómo va a afectar esa enmienda que parece ingenua y que va a producir efectos absolutamente perversos en el sector agrícola y ganadero.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar el debate de esta proposición no de ley tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Como saben sus señorías, la Unión Europea entre sus finalidades tiene la armonización fiscal, especialmente dentro de los impuestos indirectos; en cuanto a impuestos directos existen muchas más complicaciones para que haya una armonización fiscal plena. La Unión Europea, por tanto, fija unas directivas que marcan la pauta de aplicación de estos impuestos.

El 28 de diciembre de 1992, España aprobó la Ley 37, del Impuesto sobre el IVA, que en el artículo 78 fijaba la base imponible de las operaciones gravadas por el IVA, es decir, fijaba el importe sobre el cual iba a jugar el porcentaje a aplicar. Esta situación estaba perfectamente definida y se decía que en la base imponible debía constar el importe de la venta y todas aquellas subvenciones vinculadas al precio que se pudieran percibir, que todas aquellas subvenciones que estuviesen vinculadas al precio que percibiese el industrial formaban parte, lógicamente, de la base imponible del IVA. La generalidad de las empresas no aplicaba el IVA en estos tipos de subvenciones, lo que dio lugar — como decía el grupo proponente — a que en determinadas regiones de España, en unas con más fuerza que en otras, se levantaran actas de inspección de importes elevados. Esto llevó a que en la Ley 6/1997 se introdujera en su artículo 78 una modificación en la que se dice que las subvenciones percibidas por el Feoga, especialmente en los forrajes, no formaban parte de la base imponible del IVA. Previamente, en marzo de 1997, la Comisión Europea solicita de la Administración española una información en el sentido de si la subvención que percibían los forrajes estaba o no sujeta al IVA y cómo se aplicaba el IVA; si la subvención se entregaba íntegramente y el IVA lo aportaba la Administración o si dentro de la subvención ya estaba incorporado el IVA y, por tanto, el industrial tenía que percibir la parte de la subvención menos el correspondiente importe del IVA. Posteriormente, en diciembre, con la aprobación de la Ley de acompañamiento no solamente infringimos lo que dice la Unión Europea sino que le damos todavía más fuerza; eliminamos de la base imponible este tipo de subvención, con lo que cometemos una infracción grave de cara a la Comisión Europea, que

nos abre un expediente en diciembre de 1998 debido a esta situación. Pero el Congreso de los Diputados no sólo había aprobado la Ley 66/1997 sino, como decía con muy buen criterio la portavoz del Partido Socialista, el 7 de octubre de 1998, a instancias de Convergència i Unió, se aprueba una proposición no de ley en la cual se interpreta el añadido que habíamos aplicado a la Ley de acompañamiento en el sentido de que no solamente era a partir del 1 de enero de 1998 sino con carácter retroactivo para, en definitiva, anular las posibles actas de inspección que había hasta el momento.

La situación es la que es. Estamos infringiendo muy claramente las disposiciones de la Unión Europea en cuanto a armonización fiscal sobre el IVA, teniendo en cuenta que la base imponible del mismo es uno de los aspectos fundamentales de la financiación de la Unión Europea, porque la base imponible del IVA, el uno por ciento, es la contribución de España, entre otros, a la Unión Europea. Por tanto, cuanto menos base imponible haya, la Unión Europea percibirá menos dinero. Lo que se ha pretendido con la Ley 14/2000, de acompañamiento para el año 2001, es la supresión del añadido incluido en la Ley de acompañamiento para 1998 y las subvenciones percibidas del Feoga en los forrajes pasan a formar parte de la base imponible del IVA. Se ha creado una comisión de la cual forma parte el Ministerio de Hacienda, el MAPA, todas las organizaciones profesionales agrarias como Asaja, COAG, UPA, y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España para ver la aplicación del IVA porque es un impuesto neutro y no debe perjudicar ni al que lo soporta ni al que lo repercute. En estos momentos ya se han celebrado varias reuniones con distintos colectivos y, según nuestras informaciones, están totalmente de acuerdo con este tipo de exposición.

Lamentándolo mucho, no podemos estar de acuerdo en la proposición no de ley porque infringe claramente las directivas de la Unión Europea sobre la armonización fiscal. Repito que tenemos un expediente abierto que puede suponer el ingreso en la Unión Europea de todos aquellos impuestos sobre el valor añadido que no se hayan percibido por esta medida. No le quepa duda a la señora portavoz del Grupo Socialista de que por parte del Partido Popular, como siempre ha demostrado, el criterio era intentar ayudar de la mejor manera a estos industriales. Recordando la proposición no de ley, repito que aquella clarificación, a instancias de Convergència i Unió, contó con el apoyo del Partido Popular para que la aprobación de la Ley de acompañamiento para 1998 tuviese carácter retroactivo y pudiera anular las actas levantadas por aquella situación.

Esperamos que en estas reuniones que se están celebrando se matice cuál va a ser la aplicación en el futuro y —como decía el portavoz de Convergència i Unió— cuáles de aquellas subvenciones están en función del precio y cuáles no, qué subvenciones tendrían que formar parte de la base imponible y qué subvenciones, al

no formar parte de la base imponible, por no estar vinculadas al precio, irían a formar parte de la ley, artículo 104, y, por lo tanto, no se encontrarían perjudicados. Deseamos que esta decisión convenza a la Unión Europea de que estamos totalmente dispuestos a colaborar en la armonización fiscal y no podemos, lamentándolo mucho, aprobar la proposición no de ley propuesta por el Partido Socialista.

(La señora Cunillera i Mestre pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cunillera ¿a qué efectos quisiera intervenir?

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Quiero pedir una aclaración. Teniendo en cuenta, señor presidente, que he sido tan breve en la presentación de mi iniciativa, me gustaría contar con un minuto. Después podría contestarme el grupo que usted considere.

Es que creo que hemos hablado de dos planos distintos y querría intervenir un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted un minuto, a sabiendas de que el señor Mantilla tendrá otro minuto e igualmente el señor Companys.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Muchas gracias por su benevolencia.

Nuestra iniciativa de hoy no venía a reproducir el debate que hemos tenido desde 1997 hasta hoy; ese debate ya lo tuvimos. Ese debate lo hemos tenido en Pleno y en comisión, como ha dicho mi compañero, el señor Companys. Dudo mucho de que en una iniciativa tan largamente perseguida por el Grupo Popular, tan largamente anunciada y que tanto han intentado introducirla, llegue el momento de su aplicación y no haya normas. Lo que pretende hoy nuestra iniciativa no es reabrir el debate, no es hablar de las disposiciones. Lo que viene a decir nuestra iniciativa es que si el Gobierno del Partido Popular ha tenido cuatro años de iniciativas en el sentido de aplicar esa disposición, causa una cierta perplejidad que llegue el momento de la aplicación y no sepa cómo hacerlo. Nuestra proposición no de ley lo que pide es que la apliquen y que la aplique con normas concretas. Va a acabar el mes de febrero la semana que viene y seguirán ustedes debatiendo. Eso no puede ser. No puede ser que cuando un Gobierno ha estado cuatro años intentando aplicar una norma, llegue el momento de su aplicación y lo que haga sea crear una comisión con los sectores diciéndoles que va a tener efectos neutros. Señores, dicten ustedes la norma que aclare esta situación y que disipe las posibles contradicciones que haya. Y no me recuerde usted, señor Mantilla, que ustedes, en 1998, apoyaron esa iniciativa porque peor me lo pone. Si ustedes, en ese momento, consideraron esa posibilidad, no me haga ser mal pensada, la apoyaron porque no les quedó otro remedio, porque iban a perder otra vez. Pero entonces tengan prevista la salida a ese tema.

Tienen ustedes los votos en este momento y han aplicado su disposición. Muy bien. Ahora aplíquenla con rigor y no tengan a todos los sectores pendientes de una norma. Una comisión. Va a estar trabajando, tienen promesas. Concrétenlas. Lo que pide nuestra iniciativa y creo que no es tan difícil de apoyar es que se concrete esa disposición y esa iniciativa que tuvo el Grupo Popular desde hace cuatro años.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Companys tiene la palabra.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Muchas gracias por la interpretación que hace del reglamento, que nos permite, en medio minuto, posicionarme más claramente, porque parece que tampoco se ha entendido mi intervención.

He tenido que explicar un poco la historia, pero lo pasado ya está pasado y estamos en la situación actual. La proposición no de ley que ha presentado el Partido Socialista no es de oposición, es de Gobierno. Es un programa de inseguridad jurídica de las empresas y, por lo tanto, qué menos que se explique cómo se va a aplicar para que la gente no caiga otra vez en el mismo error. Entiendo que en este momento no se pide nada más que las medidas precisas para fijar y aclarar las condiciones y forma en que se va a aplicar en los sectores agrarios la nueva redacción del artículo 3. El Ministerio de Hacienda, que en otros casos hace buenas campañas, tendría que hacer una campaña diciendo cómo se tiene que aplicar. Por lo tanto, es un tema de inseguridad jurídica y desde luego nosotros no vamos a apoyarlo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mantilla, para finalizar el debate, tiene la palabra.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Vuelvo a recordar a la portavoz del Grupo Socialista que no se ha abierto un expediente por la Unión Europea. Insisto en que en 1997 ya nos habían pedido información sobre cómo estábamos aplicando el IVA a las subvenciones para el forraje y, en diciembre de 1998, ya nos abrieron un expediente informativo. Por ese expediente informativo, si prospera, tenemos que devolver todo el IVA que lógicamente Hacienda no habrá percibido. Y no es porque tengamos mayoría ahora y no la tuviésemos en otro momento. Vuelvo a recordar a la señora portavoz del Grupo Socialista que, tanto en octubre de 1998 como en la ley de acompañamiento, contaron con los votos del Partido Popular, que podían haber sido negativos o podían ser abstención. No solamente hemos apoyado la interpretación, sino que la hemos dado carácter retroactivo.

Lo que nosotros pretendemos es intentar convencer a la Unión Europea de que ese tipo de subvención no estuviese sujeto a IVA, pero la ley es tajante: Todas las subvenciones vinculadas al precio tienen que estar

sujetas a IVA. Lo que ahora se está intentando matizar es cuáles de aquellas subvenciones están vinculadas al precio y cuáles no lo están. Usted sabe que la aplicación, señor Companys, es fácil, una vez que se determine cuáles son las subvenciones de un tipo u otro. (**La señora Cunillera i Mestres: ¡Háganlo!**) Se está intentando hacerlo y vuelvo a decir que se han tenido varias reuniones para ello.

— **PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL SECTOR CINEGÉTICO Y SU CONSIDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000364.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate de la proposición que figura en el orden del día con el número 3. Es del Grupo Parlamentario Popular, y se refiere a la elaboración de un estudio sobre el sector cinegético y su consideración para el desarrollo del medio rural.

Para su presentación, el señor De Luis tiene la palabra.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: En efecto, el grupo al que represento, el Grupo Parlamentario Popular, hoy somete a consideración de la Comisión de Agricultura esta iniciativa, que fue presentada en la Cámara el 27 de noviembre. En ella, como se puede conocer por su redacción, proponemos a la Comisión que inste al Gobierno para que se realice un estudio sobre el sector cinegético en nuestro país y, en función de sus conclusiones, se contemple este sector de la economía rural como un elemento más para lograr el conveniente desarrollo que el libro blanco de agricultura y desarrollo rural pretende alcanzar para la población que tiene ubicación en la parte no urbana de nuestro país.

No es la primera vez que mi grupo parlamentario aborda la situación del sector cinegético; siempre hemos invocado la enorme tradición y determinadas variables que hacen digno al sector de ser estudiado, analizado y apoyado desde esta institución. En esta ocasión volvemos a proponer un planteamiento que interesa mucho a este sector económico, que tiene muy profundas raíces en la sociedad española y una muy amplia tradición.

Hasta el momento, mi grupo parlamentario ha sometido a la consideración de la Cámara, en distintas comisiones, por ejemplo Agricultura, y también iniciativas en Pleno, determinados aspectos que preocupaban al sector cinegético; hemos propuesto iniciativas con relación a la fauna autóctona, permiso de armas, Consejo interautonómico de la caza. También hemos llevado a debate la problemática de la proliferación de licencias en distintas partes del territorio nacional, la necesidad de promover y conservar el medio natural así como también la necesidad de estudiar el furtivismo y una

posible inclusión como delito en el Código Penal. Eso en cuanto a proposiciones no de ley. En cuanto a preguntas orales y escritas, el seguimiento de asuntos que preocupan a esta actividad ha sido muy variado por nuestra parte.

En esta ocasión la proposición no de ley no va por parte de la demanda, va por parte de la oferta. Y para potenciar y mejorar esta oferta y para que esa oferta se pueda estructurar como un sector económico con potencia para aportar crecimiento y riqueza y buen desarrollo a la población del medio rural, entendemos que existen varias razones. Podíamos empezar por analizar las razones sociales que sostienen el planteamiento que trae hoy mi grupo a la Comisión de Agricultura. En efecto, tal y como ya he dicho antes y en otras intervenciones en la Cámara, la actividad cinegética tiene una raíz muy profunda en la sociedad española. Existen muchas modalidades de caza vinculadas a las tradiciones de nuestro país y existe una gran cantidad de demandantes de servicios cinegéticos, una gran cantidad de personas practican la actividad, tanto respecto a la oferta como a la demanda. Para avalar esta afirmación que en principio nadie discute, podemos observar algunos datos aparecidos en publicaciones especializadas. En alguna de estas publicaciones se reconoce que el número de federados en la Federación Española de Caza, en 1998 superaba los 320.000, alcanzando en 1999 una cifra superior a 440.000. Son personas que practican esta actividad de forma continuada durante todo el ejercicio. Si observamos el número de licencias, la cifra es muy superior, ya que no todo el mundo que practica la actividad tiene la obligación de estar federado. En 1998, el total de licencias de caza en España estaba por encima de 1.153.000, lo que quiere decir que existe un importante número de ciudadanos que practica, haciendo uso de su libertad, una actividad de ocio y que participa en una actividad económica sin perjudicar los intereses de ninguna otra parte de la sociedad.

Creo que también es conveniente hacer una parada en lo que se entiende por razones económicas y de empleo. En efecto, las propias características de esta actividad, donde se requiere un desplazamiento de los lugares habituales de residencia a lugares no habituales de residencia, de núcleos urbanos o núcleos habitables al campo, implican una gran cantidad de consumo de productos, lo que significa que la actividad de la caza no solamente dinamiza recursos económicos en lo que es el consumo directo de materiales relacionados con la práctica de esta actividad, sino que también tiene unos efectos multiplicadores importantes. Es un elemento generador muy notable de renta inducida. Según algunas publicaciones, en los últimos ejercicios se podría estar hablando de consumo directo de renta en producciones cinegéticas, una cifra superior a 200.000 millones en cuanto a consumo directo. Si consideramos el consumo o la renta inducida que es capaz de producir,

algunas personas dedicadas al estudio de este sector lo cifran por encima de los 600.000 millones anuales. Ello quiere decir que es un sector con una importante contribución al PIB.

Como existen muchas personas que demandan el servicio y muchas personas que producen el servicio, y la generación de renta tanto directa como inducida es notable, no es menos cierto que ello genera un importante volumen de empleo, empleo directo y empleo inducido. Es conveniente que la Comisión conozca que nuestra opinión al respecto es que los empleos que esta actividad es capaz de generar se producen en muchas ocasiones como complementos de empleos que están dedicados a las actividades de agricultura, ganadería o de otra naturaleza, de las que se desarrollan en el medio rural, pero también no es menos cierto que en muchas ocasiones los empleos que genera esta actividad son empleos que, si la actividad no fuera vital o no fuéramos capaces de estructurarla y revitalizarla, podrían no existir, porque en muchas ocasiones es la única actividad posible a desarrollar en muy amplias zonas de España. Estamos completamente convencidos de que si esta iniciativa prospera, se produce el estudio y se incorpora como factor de desarrollo al libro blanco de desarrollo rural, conseguiríamos que esos empleos que hoy son en ocasiones subsidiarios se convierten en empleos principales y que su seguridad quede fortalecida.

Si consideramos los empleos directos, que según algunas estimaciones el sector produce, junto con los empleos inducidos, podemos estar hablando en torno a una cifra de 150.000 empleos, lo que quiere decir que también es un valor muy considerable a tener en cuenta en todo este razonamiento.

Entre las razones que yo denomino razones económicas y sociales, también conviene hacer una reflexión sobre la importancia del sector turístico de nuestro país. A nadie se le oculta que el sector turístico es un sector punta y tampoco creo que se desconozca que las posiciones de mi grupo parlamentario y la filosofía que inspira a los responsables en el Gobierno de la actividad turística se guían fundamentalmente por dos conceptos que son: mantener el sector en las mejores condiciones de calidad a los efectos de mejorar su competitividad y por lo tanto la productividad del sector turístico en nuestro país y que existen desde hace años programas en los que se está intentando romper con la estacionalidad del turismo español. El turismo español se ha basado fundamentalmente en una oferta muy concreta que en estos momentos, y como consecuencia de los compromisos de nuestro grupo parlamentario, estamos intentando abrir. Estamos intentando que la oferta turística sea más variada y plural. De esta forma se conseguiría el incremento de la oferta y del sector y además conseguiríamos que zonas que hoy no tienen afluencia turística la pudieran tener. Consideramos que la revitalización y estructuración de este sector económico como un sector importante de la actividad del medio

rural, del medio no urbano, podría coadyuvar a conseguir los objetivos de la política turística, con el consiguiente beneficio para la economía, el empleo y el desarrollo de nuestro país, que es un objetivo que nunca olvidamos en los planteamientos que hacemos en esta Cámara.

Además de las razones sociales y económicas, también es importante que la Comisión evalúe las razones medioambientales que pueden animar a la conveniente revitalización de este sector. Creo que nadie tiene elementos de juicio fundados para poder cuestionar que las personas que practican la actividad, las personas involucradas en la oferta, que es el punto central de la intervención y de la propuesta que hoy hacemos, son personas especialmente vinculadas y comprometidas con la conservación del medio natural, comprometidas con el medio ambiente. Nadie que pueda tener intereses en el desarrollo de este sector puede olvidar que sin el escenario adecuado para su práctica no se puede desarrollar tal actividad. Y sin los elementos fundamentales, tampoco. La flora y la fauna de nuestro país, la flora y la fauna autóctona de nuestro país tienen que estar en las mejores condiciones para que existan en las adecuadas poblaciones para poder practicar la actividad dentro del equilibrio sostenido, que es el principio que inspira la actividad cinegética.

Hechas estas consideraciones, a los efectos de apuntalar si cabe aún más las razones que justifican la presentación de la iniciativa por mi grupo parlamentario, es conveniente hacer unas reflexiones respecto a lo que podríamos llamar recursos ociosos que, en el capital inmobiliaria de este país están quedando cada año, es decir, las tierras abandonadas. Por razones de carácter climático y por razones derivadas de la política agraria común, la realidad es que cada ejercicio presupuestario, cada año natural, se produce, desde mi punto de vista, un excesivo abandono de tierras. Las tierras que hoy en día han sido abandonadas de la actividad económica o agrícola superan en España los 32 millones de hectáreas, el 63,4 por ciento de la superficie geográfica nacional. Es evidente que ese es un recurso que no está del todo aprovechado y por lo tanto potenciar esta actividad puede conseguir rentabilizar un recurso que hoy no está aprovechado en sus máximos niveles de rentabilidad. Cuando hablo de rentabilidad no olvido que incrementar y mejorar la capacidad de generar renta de estos recursos que cada año quedan ociosos de este importante conjunto de hectáreas que no están completamente aprovechadas redundan en beneficio del nivel de renta, del nivel económico, del empleo, de un importante grupo de ciudadanos.

También de cara al futuro, medio o largo plazo, no hay que olvidar que la política agraria común seguirá unas pautas marcadas por los socios de España en la Unión Europea y que la política agraria común puede producir determinadas novedades sobre las condiciones actuales de explotación de una importante cantidad

de superficie de tierra cultivable en España. Entiendo que al grupo del Gobierno y al Gobierno le corresponde no trabajar únicamente a corto plazo sino también a medio y largo plazo y, por lo tanto, conviene diversificar el riesgo, precisamente para conseguir que sea menor y, si somos capaces de construir un nuevo pilar del desarrollo de la actividad que nos ocupa —no digo la cinegética sino la actividad del medio rural—, estaremos en una buena línea de mejorar las expectativas de futuro. Según una cifra facilitada por la Unión Europea, el total de la población que en España existe y que tiene la razón de su subsistencia en la agricultura, caza y pesca en la Unión Europea, según Eurostat está en torno a 1.020.000 personas. Ocupamos la tercera posición detrás de Italia y detrás de Alemania. Creo que este asunto beneficiaría las expectativas de un importante número de ciudadanos de nuestro país.

Es cierto que en los últimos años, la evolución de la renta agraria por ocupado ha aumentado. En 1986, según datos facilitados por el Ministerio de Agricultura, estábamos en una renta agraria por ocupado de 845.000; en 1999, la renta agraria por ocupado supera 2.900.000. Y también es cierto que en la tasa de paro por actividad estamos en el sector agrario por encima de la tasa de otros sectores: en 1999 en torno al 17,7, frente al de otros sectores, el 15,4. Pero no es menos cierto que esas variables cuya evolución he señalado como positivas deben ser objeto de preocupación y seguimiento y consideramos que una iniciativa de esta naturaleza puede contribuir a que, utilizando los recursos disponibles y en previsión de nuevas variables que puedan introducirse en el escenario, podamos contribuir a que esas variables antes señaladas sigan evolucionando favorablemente, fijar la población en el medio rural, ofrecerle mejores posibilidades de desarrollo y, al final, un mejor futuro.

Espero que los grupos presentes en la Comisión sigan el voto del Grupo Popular, que, naturalmente, va a ser positivo, y que los resultados de esa iniciativa, en un período más o menos corto, puedan ser una realidad.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación y la fijación de la posición de su grupo, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: He escuchado con suma atención la conferencia del ponente del Grupo Popular. Analizando hoy las iniciativas, vemos que aparece muchas veces el libro blanco. No sé por qué también me he acordado del turno de preguntas que hace el Grupo Popular al Gobierno en los plenos de los miércoles por la tarde. Hay aquí una lectura de: Estamos bien, pero con nuestras iniciativas vamos a estar mejor. Muchos estudios, mucho libro blanco... Por cier-

to, hay algo que no podemos olvidar en el Congreso de los Diputados ni en esta Comisión y es que somos los que hacemos la ley. Y se habla del imperio de la ley. Es verdad que algunas veces sugerimos podemos hacerlo, pero, desde luego, lo que nunca podemos ser y en lo que nunca nos debemos convertir es en el negociado de la subdirección de estudios y programas de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el tema de la caza, todo lo que ha dicho el ponente del Grupo Popular es cierto pero, sin embargo, se obvian otros problemas que son realmente fundamentales y que preocupan. Porque ¿a alguien se nos oculta que a las especies cinegéticas se les da de comer en comederos y que se vende el pienso para el ganado —y digo la palabra ganado— que se trata como especie cinegética? Hay veces que hay que espantar a palos a los ciervos para que se les pueda pegar un tiro y se les pueda cazar. Y que hay criaderos de perdices y que las perdices muchas veces se pisan con los coches, porque han perdido totalmente su bravura. Estos son los problemas, cuando hablamos del medio natural ya hablamos de la caza. ¿Cómo regulamos esto? ¿Cómo conseguimos reconducir este tesoro enorme que tenemos? Hay que reconducirlo teniendo una mentalidad empresarial, por descontado, pero tendremos que entrar también en los problemas empresariales de fondo. ¿Podemos hablar de la caza sin hablar de las salas de despiece, donde hay que despiegar y dar un tratamiento especial a las especies cazadas que, por otro lado, son objeto de una exportación muy importante y con un tráfico mercantil cuantioso y muy significativo. Esta es otra de las cosas que tenemos que decir, las condiciones que tienen que tener, ver los que son, saber si realmente los que están oficialmente reconocidos son los únicos en los que se puede despiegar y se puede despiezar la res, se puede congelar y cómo se hace. ¿Qué criterios y qué normativas va a haber para las repoblaciones de carácter cinegético? La normativa básica, teniendo en cuenta que gran parte de esas competencias están transferidas a las comunidades autónomas. Estos son los problemas.

Vista la cuestión desde el punto de vista medioambiental —y es el objeto de nuestra enmienda de adición—, habrá que tener en cuenta no solamente la fauna silvestre, sino también parte de la flora. Y hay una flora que es objeto de un tráfico que yo no sabría evaluar en miles de millones pero que así es y que tiene una problemática muy grande, que debemos unirla a los temas de caza y recolección. Porque estamos hablando del área de caza y recolección. Me estoy refiriendo a muchísimo material vegetal, las plantas aromáticas que están en las herboristerías de este país y en las tiendas de medicina natural; pasando por aquellas otras que se recogen para la condimentación; por aquellas que se recogen para el mundo de la industrias, principalmente destinadas a la perfumería y, por supuesto,

incluyendo algunas gravemente amenazadas, como son el mundo de los hongos. Hay hongos que están sometidos a la presión de recolectores que vienen de otros países, con unos sistemas muy agresivos de recolección que pueden poner en peligro —y en algunos casos lo están poniendo— que pervivan estas especies de hongos. Igualmente tendremos que intentar racionalizar estas recolecciones, que a todos nos gusta hacer, que también tienen carácter lúdico, pero que hay que orientar con el fin de que no se produzcan daños irreversibles. Tanto por los aspectos industriales como por aquellos otros de carácter más recreativo, que se necesita entrar en este campo que no se toca para nada.

Si la enmienda se nos acepta, nosotros vamos a votar a favor, pero vamos a hacerlo —y lo digo para que conste en el «Diario de Sesiones»— en un acto de buena voluntad, estrictamente de buena voluntad, no porque creamos que éste sea el sistema. Sería muy malo —y ésta es la cuestión de fondo— que, al final, el período de sesiones en esta Comisión se redujese a ver cómo tiene el Ministerio de Agricultura que hacer el famoso libro blanco que nos prometió el señor ministro. Tenemos muchas prevenciones respecto a ese famoso libro blanco; ya lo dijimos en su momento y lo reiteramos ahora. Y lo que ni podemos ni debemos olvidar es que ésta es una Cámara legislativa y tenemos que marcar las normas legislativas y que nosotros exigir que se cumplan.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de esta proposición no de ley, aunque entiendo que casi no es necesario hacer una proposición al respecto, pero bienvenida sea cualquier iniciativa que lleve a que el Gobierno haga un libro blanco y que sobre esa base se haga un estudio más profundo sobre el tema cinegético. Por tanto, nuestro grupo repito que votará a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de decir si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Yo no doy conferencias en el ámbito parlamentario, pero sí trato de hacer una exposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Luis, ya sabe en qué debe consistir su intervención.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Sí, señor presidente, sé el trámite en que me encuentro. He preparado la intervención con mucha atención y la enmienda del

Grupo Socialista intenta establecer un modelo absolutamente distinto del modelo que defiende nuestra proposición no de ley. Creo que resultaría positivo que la proposición no de ley fuera aprobada en sus términos porque puede contribuir al buen éxito del libro blanco, cuya evaluación por algunos de los representantes de los grupos debe esperarse a que exista. Hacer un juicio a priori me parece aventurado y poco solvente. En cualquier caso creo que de mi intervención se deduce que la enmienda del Grupo Socialista no la vamos a aceptar porque representa un modelo radicalmente opuesto al que nosotros pretendemos. Nosotros pensamos que para revitalizar, para estructurar un sector no es necesaria una legislación sobre la materia. Respecto a aportar otros elementos capaces de generar renta en el desarrollo del medio rural, me parece muy conveniente y lo único que se me ocurre es que, mediante una iniciativa, se promueva el planteamiento que la enmienda del Grupo Socialista contempla.

— **SOBRE MEDIDAS PARA ATENUAR LA CRISIS DE LOS SECTORES RELACIONADOS CON LA CARNE DE VACUNO COMO CONSECUENCIA DE LA APARICIÓN EN ESPAÑA DE LOS PRIMEROS CASOS DEL MAL DE LAS VACAS LOCAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000448.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate de la proposición no de ley número 5, del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra su portavoz, señor Companyns.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: En el último mes y medio hemos tenido la oportunidad de que comparezca en la Comisión y en Pleno el ministro de Agricultura, la ministra de Sanidad, el vicepresidente primero del Gobierno; hemos debatido en el marco de la Diputación Permanente, incluso durante el mes de enero, toda la problemática que concierne al problema de la EEB. De hecho, es un problema muy importante. Ayer dedicamos a una moción en el Pleno un tiempo muy importante, todos los parlamentarios para hacer una serie de propuestas que nos parecen positivas para salir de la situación actual. Nuestro grupo parlamentario hace un mes ya presentó en el Registro una proposición no de ley al respecto, que básicamente dice que habría que hacer un incremento de las dotaciones. Exactamente tiene 16 puntos que serían los siguientes: Punto uno. Incremento de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que permitan al conjunto de las administraciones públicas del Estado la financiación de las actuaciones y medidas adoptadas como consecuencia de la crisis de la EEB y, en este sentido, es urgente que se proceda al

pago de las cantidades establecidas en los convenios de colaboración con el MAPA, que el MAPA ha formalizado con las distintas comunidades autónomas para financiación del plan de lucha contra la EEB.

Punto dos. Establecimiento por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de una ayuda compensatoria complementaria a la fijada por la Comisión Europea, en concepto de medidas de intervención de carne de vacuno destinada al almacenamiento privado, al objeto de equiparar el precio de intervención al 80 por ciento del precio medio vigente el año anterior de la crisis. Punto tres. Supresión de las limitaciones para la venta de carne de vacuno, incrementando el peso máximo permitido actualmente y abriendo el mercado de intervención al ganado bovino hembra. Punto cuatro. Incremento de las indemnizaciones en concepto del sacrificio de reses en aquellas explotaciones en las que no se haya declarado algún animal con encelopatía espongiiforme bovina. Punto cinco. Incremento de las dotaciones presupuestarias para implantación de laboratorios para realizar los análisis de la EEB. En este sentido los recursos serán distribuidos entre las comunidades autónomas en función de la participación de éstas en la cabaña y en el volumen de los sacrificios letales. Punto seis. Incremento con cargo a los fondos comunitarios de las ayudas a los ganaderos que pueden hacer frente a los gastos generales por la destrucción de cadáveres de las explotaciones y a la eliminación de los materiales específicos MER de los mataderos.

Punto siete. Publicación inmediata de la orden ministerial destinada a financiar la retirada de los piensos elaborados con harinas cárnicas, actualmente prohibidos en la Unión Europea. Punto ocho. Defensa, a instancias comunitarias, de la implantación de medidas de fomento de cultivos vegetales ricos en proteínas, como las leguminosas, oleaginosas y proteaginosas, respetando los acuerdos alcanzados en la Unión Europea, en el marco de la Ronda Uruguay del GATT, al objeto de conseguir un nuevo modelo de alimentación animal. A tal efecto se flexibilizará la reglamentación relativa a las tierras, se incrementará la cantidad máxima garantizada para la producción de forrajes y se incrementarán las superficies autorizadas. Punto nueve. Solicitud de homologación, a través de instancias comunitarias, de los análisis rápidos mediante pruebas de sangre a animales vivos. Punto diez. Mejora del etiquetado de la carne de vacuno a través del adelantamiento de la segunda fase del sistema obligatorio, incorporando cuanto antes los datos que todavía no son obligatorios, como el país y la explotación de origen del animal. Punto once. Mayor coordinación de las actuaciones comunitarias para controlar antes de su comercialización las importaciones de productos cárnicos procedentes de países no comunitarios al objeto de garantizar que estos productos ofrezcan las mismas garantías para los consumidores que los productos elaborados en la Unión Europea. Punto doce. Impulso de campañas

informativas y de promoción de consumo de carne de vacuno por parte de los foros públicos. Punto trece. Permitir a los ayuntamientos la reducción del IAE durante este ejercicio sobre los sectores afectados por la crisis y facilitar la celebración de convenios especiales con los sectores afectados. Punto catorce. Reducción de signos, índices y módulos utilizados en los rendimientos netos en las actividades ganaderas de explotación de cada bovino y las de comercio al por menor de carnes y despojos, de productos y derivados cárnicos elaborados, salvo casquerías, epígrafe del IAE 642.1, 2, 3 y 4 y comercio al menor de casquerías, vísceras y despojos procedentes de animales de abastos, frescos y congelados, epígrafe del IAE 642.6 en el impuesto de la renta sobre personas físicas correspondiente al ejercicio 2001. Punto quince. Creación de líneas de ayuda a las empresas que obtienen derivados del chicharro y de harinas de carnes que se han visto obligadas a cesar su actividad. Asimismo, si al finalizar el plazo de seis meses marcado por la Unión Europea continúa la producción y elaboración de harinas de carne, se prevé la puesta en marcha de un plan de reconversión industrial del sector.

Nuestro grupo también considera necesaria la creación de una subcomisión no permanente en la Comisión de Agricultura, para efectuar el seguimiento de la crisis generada en España por los casos de encefalopatía espongiforme bovina.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Amarillo, por el Grupo Socialista.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, yo creí que la enmienda estaba repartida. En primer lugar tengo que decir que la proposición del Grupo Catalán coincide, nos parece oportuna. Nosotros vamos a votarla positivamente, independientemente de que se acepte o no se acepte nuestra enmienda, aunque creo que la enmienda que proponemos debiera ser incorporada.

Los elementos que el ponente ha resaltado son todos ciertos, son comunes a muchos grupos, han sido debatidos algunos de ellos, como no podía ser de otro modo, en el Pleno del Congreso. Volveremos a debatirlos nuevamente en el Pleno del Congreso. El problema con que nos encontramos es un problema de Estado y como tal problema necesita la concurrencia de todas las fuerzas políticas para que se resuelva. Nosotros hemos reiterado que en nuestro ánimo está que esa voluntad exista, esa voluntad la tenemos que ir ejerciendo en cada iniciativa parlamentaria que se produzca. Este es un buen momento para ejercitarla. Por eso reitero que, se acepte o no nuestra enmienda, nosotros vamos a votar a favor, pero, como tenemos que ser muy escrupulosos en compaginar los legítimos intereses de los ganaderos, además, con una especial sensibilidad para las muy malas circunstancias por las cuales están atravesando,

siendo totalmente conscientes de que la crisis que estamos sufriendo todos los puede llevar a la merma muy considerable de este sector y a la desaparición de muchos activos ganaderos y muchos activos agrarios en general, siendo conscientes también de que no sólo afecta al sector agrario sino también a toda la cadena de distribución —y dentro de ella hay mucho pequeño comercio, sobre todo, comercio especializado, como serían las carnicerías— que y se ven muy perjudicados, aún teniendo en cuenta todo esto, siempre ha de prevalecer un elemento fundamental que es el de la seguridad del conjunto de los consumidores, la seguridad alimentaria de todos los ciudadanos.

Por estos elementos de seguridad —que es lo más importante—, a los cuales se añaden también efectos de mercado que no son para nada despreciables, tendríamos que propiciar entre todos y procurar tener las garantías de que toda la carne que sea de importación tenga el control necesario para que sepamos con seguridad absoluta que esta carne no procede de vacas que hayan consumido harinas de origen animal.

En este sentido va nuestra enmienda que espero que sea aprobada por el grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: Consideremos esta enmienda a los efectos formales como una enmienda *in voce*, porque me reiteran que en el Registro no está presentada. No obstante, para que el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán pueda manifestarse, nos adjuntará una copia.

Para la fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Nuevamente una iniciativa sobre de la encefalopatía espongiforme bovina en el Congreso de los Diputados y, en este caso, en una sesión de la Comisión de Agricultura, una proposición no de ley, que juzgamos interesante y digna de ser estudiada a fondo, del Grupo de Convergència i Unió.

Mi grupo reitera, como marco general de estas iniciativas, que al hablar de la EEB estamos hablando de una crisis importante, de una crisis que tememos va a ser duradera. Sobre todo, estamos convencidos —al menos en mi grupo— de que a partir de esta crisis nada va a ser igual en cuanto a la alimentación de animales para consumo humano.

Es una nueva ocasión de transmitir un mensaje de que todos, científicos, Administración y, por supuesto, el Parlamento, estamos trabajando en la obtención —cada uno en su parcela— de aquellos resultados que puedan ser más positivos para la solución de la crisis y reiterar el mensaje tranquilizador a los consumidores de que lo que se vende, sobre todo en materia de vacuno, ahora tiene más controles que nunca. Y, además, volver a expresar la esperanza al sector ganadero de que sus importantísimas pérdidas y la quiebra importante de sus rentas se verán paliadas por las actuaciones

presentes y futuras del Ministerio de Agricultura y de la Unión Europea en su conjunto.

Al principio de mi intervención decía que la propuesta de *Convergència i Unió*, la propuesta que nos trae el señor Companys es una propuesta digna de estudiarse a fondo; así lo ha hecho mi grupo y, aunque desearíamos votarla afirmativamente en su totalidad, debo ofrecer una transacción al proponente en base a algunas consideraciones. En el texto del Boletín del Congreso de 6 de febrero, hay un punto donde se pide la adopción de medidas correctoras en el programa integral coordinado de vigilancia y control de la EET. Entendemos que esto se refiere a temas puntuales que ya fueron corregidos en su momento mientras se ha tramitado esta iniciativa. Por tanto, entiendo que su supresión no tendría problema por parte del grupo proponente. Asimismo, hay algunos temas referidos a IAE y a signos, índices y módulos utilizados para el rendimiento de las actividades de comercio al por menor de carnes, despojos y productos cárnicos derivados elaborados, salvo casquerías. Luego, al por menor, en casquerías, vísceras, despojos, etcétera. Hay una serie de medidas fiscales que yo sugeriría al grupo proponente que no incluyera en la propuesta o en todo caso que se votaran aparte.

Por lo demás, hay una serie de iniciativas dentro de esta proposición no de ley que nos parecen positivas y, como he dicho, nada será igual en cuanto a alimentación de animales para consumo. En esta línea se apunta la defensa que instamos a hacer, por parte del Gobierno español ante las instancias comunitarias, de la implantación y el impulso de medidas para el fomento del cultivo de vegetales ricos en proteínas como las leguminosas, oleaginosas y proteaginosas, en este caso respetando los acuerdos alcanzados por la Unión Europea en el marco de la Ronda Uruguay del GATT. Esto nos parece un capítulo importante así como la instancia al Gobierno para que trate de mejorar —y estamos seguros de que lo hará— las distintas ayudas al sector ganadero por la vía del almacenamiento privado y la retirada de canales para tratar de equilibrar la oferta y la demanda en unos momentos de crisis.

Con estas premisas, mi grupo ofrece al grupo proponente un texto transaccional que eventualmente haríamos llegar a la Presidencia antes de que se produzcan las votaciones. Entendemos que éste es un tema para dialogar profundamente en la Comisión, con propuestas serias, como las que nos hace *Convergència i Unió*. En ese sentido mi grupo está abierto a consensuar un texto que envíe este Parlamento al Gobierno para bien del sector y para coadyuvar de esta manera con nuestra pequeña aportación a ir resolviendo esta crisis que tanto nos afecta y que es de tanta gravedad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, cedemos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), para que manifieste si acepta o

no acepta tanto la enmienda del Grupo Socialista como la propuesta que le ha hecho el portavoz del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Nosotros presentamos una proposición no de ley que tuvo su entrada en el Congreso durante el mes de enero. Las cosas pasan rápidamente y cambian. Por tanto, antes de ayer presentamos una enmienda a nuestra propia proposición para ponerla al día y, efectivamente, lo que sale publicado en el Boletín del Congreso no es exactamente lo que estamos discutiendo, que sí estaba en la documentación. Nuestra voluntad es que saliese por unanimidad y el sector no entiende que a veces, por una coma o un acento, no podamos sacar un tema tan importante.

Por lo que hace referencia a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, quiero decir que la proposición no de ley en el punto once dice: Una mayor coordinación de las actuaciones comunitarias para controlar, antes de su comercialización, las importaciones de productos cárnicos procedentes de países no comunitarios, al objeto de garantizar que esos productos ofrecen las mismas garantías para los consumidores de los productos elaborados en la Unión Europea. Por lo tanto, estaría en la línea expresada por el Grupo Socialista.

Agradezco la iniciativa del Partido Popular para ver si, antes de la votación, somos capaces de hacer una transacción que pueda aprobarse por unanimidad. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Antes de las votaciones procederán a trasladar la transacción.

Señor Amarillo, ya sabe que con la aceptación o no de las enmiendas finaliza el debate de esta proposición no de ley. Por lo tanto, no hay posibilidad de réplica ni de intervención alguna. ¿A qué efectos quiere usted intervenir?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Dada la flexibilidad que está teniendo, señor presidente, querría hacer una pequeña intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Tiene en parte razón el señor Companys, en el sentido de que se podría considerar subsumida. Lo que ocurre es que creemos en el Grupo Socialista que este tema, por relevancia, debiera tener una redacción enormemente clara, en la que no solamente se ligase a la normativa comunitaria, que por supuesto es de obligado cumplimiento, es la mínima de obligado cumplimiento dentro de ella y no al margen, se pueden establecer otras cautelas de carácter singular y específico. En ese sentido, nos parece que su propio texto quedaría más completa

y tendría una eficacia interpretativa mayor si se aceptase la enmienda que proponemos.

El señor **PRESIDENTE**: Como hasta la hora de la votación, hay tiempo, pueden plantear la transacción que consideren oportuna.

— **RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN LIBRO BLANCO SOBRE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y SUS PRODUCTOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000472.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate de la proposición que figura en el orden del día con el número 6. Del Grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Señorías, mi grupo trae esta proposición no de ley con la idea de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realice un estudio de mercado de los productos de la agricultura ecológica previo a la elaboración de un libro blanco sobre la agricultura. Sabemos que la agricultura ecológica se encuentra regulada en la Unión Europea por el Reglamento 2092/91 y su control está siendo ejercido por autoridades públicas, organismos privados designados o autorizados por las autoridades competentes, que son las comunidades autónomas. Hay que decir que todas las comunidades autónomas han asumido el control de la producción ecológica. Ahora bien, en los últimos años, la superficie dedicada a la agricultura ecológica ha tenido un fuerte incremento, incluso se ha triplicado —se citan 350.000 hectáreas como las que se dedican en nuestro país a esta agricultura—, y esto ha tenido lugar por el fuerte incremento, por el régimen de ayudas que este cultivo ha tenido, incluidas lógicamente las ayudas agroambientales. Por lo tanto, es de esperar que aumente sensiblemente la oferta y el volumen comercializado del producto certificado de esta agricultura ecológica, fresco o elaborado. También hay que tener en cuenta que aproximadamente el 70 por ciento de la producción va destinada al comercio exterior y de momento la demanda supera la oferta, lo que hace subir los precios a unos niveles que perjudican a este sector y agravado por el hecho de que el sector se presenta demasiado atomizado y es difícil concentrar la oferta para la comercialización y distribución, lo que supone un gran freno para el desarrollo de este comercio.

Nuestra primera intención fue hacer un libro blanco específico para la agricultura ecológica, pero ahora nos parece más lógico que aparezca dentro del libro blanco sobre la agricultura general que ya el ministro anunció en su primera comparecencia ante esta Comisión hacia

el mes de mayo. Dijo el ministro que se pondría en marcha un amplio debate nacional sobre el presente y el futuro de los diferentes modelos productivos nacionales para elaborar un libro blanco de la agricultura y el desarrollo rural, que daría lugar a dos importantes proyectos normativos: uno, el proyecto de ley de régimen jurídico de la propiedad agraria y de la empresa agraria y dos, el proyecto de ley básica de la agricultura y el desarrollo rural, que tratará de conseguir la definición de un modelo estable de relaciones globales entre las administraciones competentes en el sector de la agricultura y el desarrollo rural, como son la Unión Europea, el Estado y las comunidades autónomas, de forma consensuada y basado en los principios de solidaridad, criterio territorial y ordenación general de la economía. Y he citado textualmente las palabras del ministro.

El objetivo de este estudio de mercado de los productos de la agricultura ecológica pretende analizar las producciones actuales y potenciar a corto plazo, con especial incidencia en el estudio de rendimientos, precios, zonas geográficas de producción, diversificación de la oferta, estacionalidad y canales de comercialización, realizándose un análisis comparativo con las producciones agrícolas tradicionales. Asimismo, se pretende cuantificar el valor de la comercialización de los productos de la agricultura ecológica en origen, diferenciando entre mercado nacional, comunitario y de terceros países, identificando la imagen y posicionamiento de estos productos en los canales de distribución y analizar su problemática actual.

A la vista de los resultados, el estudio debería establecer las posibles vías de actuación para que el sector de la agricultura ecológica pueda desarrollar todas las posibilidades de expansión y competitividad en el mercado nacional e internacional, realizando un análisis competitivo y una recomendación estratégica. Y las conclusiones obtenidas en este estudio deberían ser igualmente debatidas en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Congreso y difundidas entre los agricultores industriales del sector en colaboración con las comunidades autónomas para que tengan un mayor conocimiento de las posibilidades de este tipo de actividad.

Dada la importancia y perspectiva de futuro que la agricultura ecológica tiene y lo que puede representar en el desarrollo rural y en zonas marginales y de agricultura no intensiva, solicito el apoyo de los restantes grupos a esta iniciativa del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. A los efectos de la defensa de la enmienda y de la fijación de la posición de su grupo, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Nos encontramos ante una propuesta que está a tenor de lo que decía antes en otra proposición no de ley, sobre estudios en el mundo cinegético, pero ahora estamos en unas circunstancias y ante un sector que más que estudios lo que necesita con urgencia es una regulación marco, una ley. Lo que necesita es un proyecto de ley y que el Gobierno haga ese proyecto de ley para que vaya al Pleno del Congreso de los Diputados y allí lo debatamos.

Hay cosas que no se pueden demorar. No podemos decir que vamos a hacer estudios y después nuevos estudios y más estudios. No es una cuestión de estudiar, es una cuestión de actuar, porque esto de los estudios plantea algunos interrogantes. ¿El Gobierno sabe tan poco del mundo ecológico y de los cultivos ecológicos que se tiene que poner a estudiar ahora en profundidad para tener algún conocimiento sobre la cuestión? Si esa fuera la respuesta, que el Gobierno se tiene que poner a estudiar sobre lo que representan los productos ecológicos, nos llenaría de perplejidad. Creo que, después de tanto tiempo, algo sabrá y con sus conocimientos, aparte de contemplarlos, alguna decisión tendrá que tomar.

Está muy bien esto de estudiar, tenemos que seguir estudiando continuamente, eso no se acaba en la vida, cada vez hay que estudiar más y más, y profundizar y ver todo lo nuevo que aparece, pero tenemos que decidir sobre lo que sabemos y conocemos. Por lo tanto, lo que necesitamos es un proyecto de ley que venga al Congreso de los Diputados. En este sentido va la enmienda que ha hecho el Grupo Socialista. ¿Para qué? Pues para que se regule dentro del marco de ordenación general de la economía. Ustedes muchas veces empiezan el debate diciendo: esto son competencias de las comunidades autónomas, pero si el propio Gobierno parte de la base que tiene que estudiarlo, me imagino que será porque algunas competencias tendrá en el asunto. Si no serían solamente las comunidades autónomas las que tendrían que hacer ese estudio para ese famoso libro blanco que es una especie de panacea de futuro para resolver todos los problemas de la agricultura. Pero mientras hacen o no hacen su libro, hagan un proyecto de ley con carácter urgente porque la crisis alimentaria que estamos viviendo obliga a que determinados segmentos de la producción agraria cobren un valor de primer orden, y en este caso está muy claro que la agricultura ecológica es uno de ellos. De igual manera que es urgente ver cómo reordenamos y reorientamos los sectores ganaderos como consecuencia de la crisis de las vacas locas, todo el marco de seguridad alimentaria que exigen los consumidores españoles de la Unión Europea y del mundo entero obliga a que la agricultura ecológica cobre un papel primordial; ya lo tenía, pero ahora recupera lo que yo llamaría un papel cenital. En este sentido, lo que se necesita no es un estudio, lo que se necesita es un proyecto de ley que se debata en el Congreso de los Diputados y que abor-

de la problemática fundamental: los aspectos técnicos de ordenación de cultivos, los aspectos de producción, las normas básicas de identificación de dichos productos, tanto las que tienen carácter analítico como las que tienen carácter comercial. No se nos puede ocultar que la presentación muchas veces de un producto agrario o de un producto vegetal agrícola, en el sentido más estricto de carácter ecológico, es idéntica en el aspecto a la que tiene uno no ecológico. Por lo tanto, algunas normas tiene que haber de identificación y de carácter básico para que estos productos tengan una definición, que se trasladará después al campo comercial. Después, por descontado que tienen que haber medidas de fomento y de comercialización, medidas *ad hoc*, medidas específicas, medidas destinadas exclusivamente a la comercialización y al fomento de estas producciones. Y como por supuesto que en nuestra estructura del Estado el campo competencial que en esto tienen las comunidades autónomas es muy grande, se tendrá que hacer de una manera coordinada con las comunidades autónomas.

Creemos que estos son los factores básicos de esta ley y sería bueno que el Grupo Popular aceptase esta enmienda porque prestaríamos un gran servicio al sector agrario, a los agricultores y al conjunto de los consumidores también, los cuales hacen cada vez una demanda mucho mayor de estas producciones y de estos productos. Sería bueno que no se impusiese ese principio tan negativo de *sostenello y no enmendallo*, vamos a ver si podemos enmendarlo y esta Comisión presta un gran servicio al sector agrario instando al Gobierno a que presente de la manera más breve posible un proyecto de ley sobre agricultura ecológica.

Y como siempre se olvidan cosas, les sugiero tanto al Grupo Popular como a cualquier otro grupo alguna enmienda que aceptaría con mucho gusto. Sería bueno que se hiciese alguna enmienda a nuestra enmienda para completarla y perfeccionarla, diciendo: a la mayor brevedad posible. Tres meses, no más, cuatro meses, pero no mucho más, y que dentro de tres o cuatro meses tuviéramos en el Pleno del Congreso de los Diputados un proyecto de ley ecológica.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Amarillo.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Yo venía preparado para hacer una intervención muy corta sobre la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, pero la intervención del señor Amarillo hará que cambie el orden de mi intervención.

No puede ser, señor Amarillo, que usted comience su intervención diciendo que las competencias de las comunidades autónomas son muy grandes al respecto y que habría que hacer una ley coordinada con las comunida-

des autónomas. No se hacen leyes coordinadas, las leyes son leyes y las hace quien corresponde. Pero lo que no puede ser es que usted acepte —y así lo dice— que como el Estado no tiene competencias agrarias habría que hacerlo en el marco de la coordinación económica, que es una especie de trampa que se utiliza siempre para restar competencia a las propias comunidades autónomas. No entiendo nada. Creo que valdría la pena que el Partido Socialista tuviese un solo discurso en este aspecto y la gente estaría mucho más tranquila.

No queremos una ley, entendemos que en este momento es competencia de las comunidades autónomas y lo que hay que hacer en este caso es la propuesta del Partido Popular, que es muy acertada y hay sensibilidad y voluntad de hacer unos estudios para que, en colaboración con las comunidades autónomas, tengan difusión. Esos temas nos parecen aceptables, pero hacer una ley en este momento, que sería una ley de bases en esa materia de estudio de la agricultura ecológica, sería una ley para ir directamente al Tribunal Constitucional. Afortunadamente, no creo que tenga suficientes votos para poder sacarla adelante porque, de lo contrario, saldría muy preocupado de esta Comisión.

Centrándome en la propuesta del Partido Popular, tengo que decir que en ese tema las competencias básicamente son de las comunidades autónomas, y en una comunidad autónoma de la que tengo cierto conocimiento de lo que se hace, en 1990 ya se hizo un primer estudio importante sobre agricultura ecológica y, en 1993 —hace nueve años— ya se hicieron también estudios sobre el mercado de la agricultura ecológica. Por tanto, cualquier profundización en ese tema, que hable de las diferentes problemáticas de esa agricultura ecológica en el conjunto de las comunidades autónomas y que eso tenga presencia y difusión en el conjunto del Estado español, incluso en ámbitos internacionales, lo consideramos positivo y vamos a votar a favor de que se haga ese estudio.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de la aceptación o no aceptación de la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Amarillo, portavoz del Grupo Socialista, un estudio de mercado, que es lo que nosotros proponemos, no es una carrera, no es un master, no es un estudio teórico; es un estudio de la producción, de la comercialización, de la transformación, y si usted hubiera prestado alguna atención a nuestra enmienda vería que se dice: «Un estudio de mercado de los productos de agricultura ecológica previo a la elaboración de un libro blanco sobre agricultura que, a su vez, dará lugar a la ley básica de agricultura y desarrollo rural.»

El que a usted no le parezca bien que venga a debate a esta Comisión ese tema, creo que ya son ganas de lle-

var la contraria, y me ratifica en la idea de que ustedes no quieren consenso, ustedes lo que quieren es confrontación. En las discusiones previas le he dicho que aceptaba absolutamente todos los apartados que vienen en su enmienda salvo el que sea un proyecto de ley ya. Lo menos que se puede exigir es que el Grupo Popular proponga traer este estudio a esta Comisión para debatirlo. Si no lo hubiéramos hecho así, seguramente su postura sería la contraria y nos exigirían que ese estudio viniera a esta Comisión.

Ustedes no están interesados en esto. Nuestra propuesta va en beneficio de un sector atomizado, poco organizado y, por lo tanto, su enmienda no la vamos a aceptar. Continuamos con nuestro compromiso, que tomó el ministro en esta sede parlamentaria, de elaborar ese libro blanco sobre la agricultura y sobre esa ley general básica de agricultura y desarrollo rural. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, usted fuerza el Reglamento de manera obstinada. No obstante, como me imagino que querrá actuar a efectos reglamentarios de orden o cualquier otra cuestión, tiene la palabra, pero un minuto solamente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Confiaba en el buen criterio del presidente. Vamos a aclarar una cuestión. El que haya normativas básicas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, le rogaría que no reabriese el debate.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No voy a reabrir el debate, es porque quede claro en el «Diario de Sesiones». Hay una reglamentación en la Comunidad Europea, ¿por eso pierde el Estado las competencias que tiene? Tenemos reglamentaciones de carácter básico en muchos aspectos en que tienen competencias las comunidades autónomas y no va en merma ninguna de la competencia de dichas comunidades autónomas, por lo tanto, no se puede argumentar que una ley básica del Estado va en merma de ningún sector en que haya transferencia, porque de lo que se trata es de respetar las competencias. Lo que decía la proposición es que se establecieran mecanismos de coordinación porque algún denominador común tiene que haber en unas producciones que no son exclusivas de un territorio y sólo para ese territorio, sino que son para la exportación en general y para el resto de los territorios. Por lo tanto, las normativas básicas de ordenación nunca van en detrimento de las competencias que tenga ninguna comunidad autónoma, van a favor de una manera racional de ir abordando los distintos sistemas productivos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Amarillo.

Señor Companys ¿quiere hacer alguna precisión?

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Básicamente ratificarme en lo que he dicho anteriormente y entiendo que en estos momentos no es prioridad importante hacer una ley de bases con la que no estaría de acuerdo nuestro grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera advertirles, antes de finalizar la sesión que, por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se ha pedido el aplazamiento de la proposición no de ley que figura en el orden del día como número cuatro, sobre medidas de apoyo al trabajo que viene organizando la Fiscalía anti-corrupción y la Agencia europea antifraude, en relación con las subvenciones recibidas por el cultivo del lino. Al no poderse desplazar desde el Senado el señor Centella, nos ha pedido su aplazamiento y, por lo tanto, aplazamos la discusión y la votación de esta proposición no de ley.

Como hemos terminado antes de la una, vamos a suspender la sesión hasta la una, hora en que procederemos a las votaciones. Yo les rogaría a los señores portavoces que se acercasen a la Presidencia una vez levantada la sesión.

Se suspende la sesión hasta la una de la tarde.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los señores secretarios que realicen el recuento de los señores diputados presentes (**Pausa.**)

Vamos a iniciar la votación de las tres primeras proposiciones no de ley, la cuarta ha sido aplazada y, en la quinta, el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) realizará una explicación de cómo ha quedado la transacción y cómo se va a realizar la votación. No obstante, si he tomado las notas correctamente haré la explicación yo mismo. Por último, haremos las votaciones de las proposiciones no de ley números 6 y 7.

Empezamos la votación de la proposición no de ley sobre sanidad animal cuya iniciativa es del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23.

Pasamos a votar la proposición no de ley relativa a las medidas para el cultivo del girasol, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 23; abstenciones, una.

Pasamos a votar la proposición no de ley para la elaboración de un estudio sobre el sector cinagético y su consideración para el desarrollo del medio rural, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 10.

A continuación pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con el texto transaccionado en los siguientes términos. Si las notas son correctas pasaríamos a votar los puntos números 1, 2, 4, 5, el 6 con la parte inicial «proponer impulsar una mayor» y 7, teniendo en cuenta que el número 1 y 2 tienen una nueva redacción, tal y como figura en la transacción, y que el número 3 ha sido eliminado. Hacemos una primera votación de estos puntos en conjunto y, posteriormente, pasaremos a votar los puntos números 8, 9 y 10 con la creación de la subcomisión. ¿En bloque o separadamente?

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: En bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos los puntos 1, 2, 4, 5, el 6 con la parte inicial: «proponer impulsar una mayor», y 7.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a votar en bloque los puntos números 8, 9 y 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, si me permite un momento, había también un acuerdo entre el grupo proponente y el Grupo Popular de eliminar, dentro de los antecedentes y la exposición de motivos de la proposición no de ley, un párrafo que entendemos que puede decaer.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos formales quedan, evidentemente reflejados los antecedentes, pero como saben que al Gobierno única y exclusivamente se le remite lo que es la proposición en sí, es decir, lo que insta al Gobierno, que es el texto, no procede votar aquellos antecedentes. A los efectos del «Diario de Sesiones» queda reflejado que ese apartado de los antecedentes queda eliminado. (**El señor Cuadrado Bausela pide la palabra.**)

No obstante, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer alguna precisión. Tiene la palabra, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Al margen de lo que ha sido el desarrollo del debate que, por supuesto, con todos sus extremos figurará en el «Diario de Sesiones», cuando el Grupo Socialista ha votado a favor de la propuesta ha votado también a favor de esa crítica directa a los responsables del Gobierno, por lo tanto, hemos votado el texto con sus antecedentes.

El señor **PRESIDENTE**: Pero usted ya sabe que única y exclusivamente se remite al Gobierno el texto de la proposición no de ley, por lo tanto, los antecedentes es imposible que los podamos votar. A los efectos del «Diario de Sesiones» considero que queda suficientemente reflejado que se eliminan esos antecedentes.

El Grupo Socialista quiere manifestar que ellos han votado el texto que figura publicado en el Boletín, y lo dicen a los efectos de que quede constancia en el «Diario de Sesiones», pero sabe que única y exclusivamente se vota lo que es el texto de la proposición no de ley, que es lo que se remite al Gobierno; los antecedentes o exposiciones de motivos no se votan porque no tienen mayor virtualidad que la reflejada en la publicación. No obstante, a efectos de que quede suficientemente reflejada la posición del Grupo Socialista haga usted las consideraciones que considere oportunas.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Lo que yo creo que sobran son las aclaraciones sobre lo que se vota y lo que no. Entiendo que aquí hay un texto con unos antecedentes para justificar la propuesta que se hace, eso forma parte de la propuesta que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y supongo que el propio grupo no se desdice de la crítica que hace al Gobierno, por lo tanto en las aclaraciones sobre lo que se vota y lo que no se vota son las que están fuera de lo que es la votación, señor Presidente. **(La señora Cunillera Mestre: A lo mejor sí se desdice.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pues a efectos del «Diario de Sesiones» queda así reflejado. **(La señora Cunillera pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señorías, yo les rogaría tranquilidad, el presidente es el que dirige los debates, el que ordena y el que les solicita que mantengan una cierta cortesía parlamentaria y un silencio, y no haya peleas porque, en definitiva, todo esto va en detrimento de la imagen de la Cámara.

A continuación pasamos a votar la proposición no de ley que figura como número 6 en el orden del día, relativa a la realización de un libro blanco sobre agricultura ecológica y sus productos, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 10.

Pasamos a votar la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 7, sobre medidas para fijar y aclarar las condiciones y forma en que se va a aplicar a los sectores agrarios la nueva redacción del número 3.º del apartado dos del artículo 78 de la Ley 37/1992 del IVA, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21.

Sin más asuntos que tratar y recordando a los señores portavoces que tenemos Mesa y Junta de portavoces, se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del miércoles, 14 de febrero de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**